



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR,

07 FEB 2013

DECRETO EXENTO : N° 0872 /

VISTOS:

- 1.- Recurso de reposición presentado con fecha 31 de Enero de 2013 por don Manuel Vial Rodríguez, Gerente General Constructora Vital Ltda.
- 2.- Ordinario N° 165 de fecha 18 de Enero de 2013.
- 3.- Reclamo de fecha 6 de Diciembre de 2012, presentado por don Manuel Vial Rodríguez, Gerente General Constructora Vital Ltda.
- 4.- Aclaración de fecha 29 de Noviembre de 2012, Licitación ID: 2322-372- LP12, "Mejoramiento Paseo Ribereño ValLENAR.
- 5.- Lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley que establece bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- 6.- La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.

DECRETO:

- 1.- No ha lugar recurso de reposición interpuesto por don Manuel Vial Rodríguez, Gerente General Constructora e Inversiones Vital Ltda con fecha 31 de Enero de 2013.
- 2.- Notifíquese por el secretario Ad- hoc lo señalado en el punto precedente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE.

GABRIEL CALLEGUILLOS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL AD-HOC



RUBÉN ARAYA MEDINA
ALCALDE(S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION

- Constructora Vital Ltda.
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - SECPLA
 - Secretaria Municipal
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Archivo Of. de Partes
- RAM/GGC/PPC/ppc.-